



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: EXP:S02:0043330/2017 - RECTIFICACIÓN DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 31/17

RECTIFICACIÓN DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 31/2017

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
--------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	LICITACIÓN PÚBLICA	N° 10	Ejercicio: 2017
CLASE:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
MODALIDAD:	SIN MODALIDAD		

Expediente N°:	S02:0043330/2017
----------------	------------------

Objeto de la Contratación:
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA ANSV

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avenida Brasil N° 55 Piso 12°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios designados como Comisión Evaluadora, a través del artículo 3° de la Disposición ANSV N° 486 del 25 de septiembre de 2017, con el objeto de proceder a realizar de oficio una rectificación al dictamen de evaluación dictado con fecha 22 de noviembre de 2017, al detectar un error material en el mismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

En función del análisis efectuado por parte de esta Comisión, se desprende lo siguiente:

RENGLON N° 1:

Sobre N° 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-69837610-0): CUMPLE.

OFERTA ALTERNATIVA: “donde dice CUMPLE, debe decir NO CUMPLE”; al cotizar un procesador AM4 APU A8 9600 el cual tiene una fecha de lanzamiento al mercado internacional mayor a DOCE (12) meses (09/05/2016).

En virtud de lo manifestado precedentemente, la oferta alternativa de GYP NEW TREE S.A. se desestima por no cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las razones técnicas precedentemente mencionadas.

CONSECUENTEMENTE, EL ORDEN DE MERITO PARA EL RENGLÓN N° 1 SERÍA EL SIGUIENTE:

Sobre N° 21. CORADIR S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-67338016-2): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 1 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.720.728,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente más conveniente.

Sobre N° 10. EXO S.A. (CUIT N° 30-57960755-2): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 2 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 14/100 (\$ 6.741.238,14) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N° 6. GYP NEW TREE S.A. OFERTA BASE (CUIT N° 30-69837610-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 3 por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.902.532,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Sobre N° 20. DINATECH S.A. (CUIT N° 30-70783096-0): Se recomienda asignarle Orden de Mérito N° 4 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOS CON 88/100 (\$ 9.132.002,88) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

